

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.**

HUEPIL, OCTUBRE 08 DEL 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.443.-/**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°088 de fecha 01-09-1989
- 3) Decreto Alcaldicio N°3.411 de fecha 03-10-2019, (y sus Adjuntos), que "Aprueba Incremento de Remuneraciones a los funcionarios que indica"
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

**DECRETO:**

**A.- APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 08-10-2019, celebrada entre la Municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **FATIMA DE LAS NIEVES FLORES PANES, R.U.T. [REDACTED]** **ENCARGADA DE BIBLIOTECA N°78 HUEPIL**, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-09-2019, deberá cumplir las siguientes funciones adicionales a su contrato: "**Vincular a través de un proyecto Educativo la Biblioteca Municipal con las Unidades Educativas de la comuna**, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 42.10% correspondiente a \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) imposables.

**B.-IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo [REDACTED] ítem [REDACTED], Asignación [REDACTED]

**C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/lvm



**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

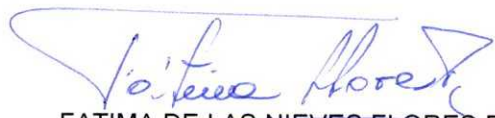
En Huépil, a 08 de Octubre de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **FATIMA DE LAS NIEVES FLORES PANES, R.U.T. [REDACTED] ENCARGADA DE BIBLIOTECA N°78 HUEPIL**, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del **01-09-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

**CLAUSULA PRIMERA** : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de **ENCARGADA DE BIBLIOTECA N°78 HUEPIL** "y Vincular a través de un Proyecto Educativo la Biblioteca Municipal con las Unidades Educativas de la comuna y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.

**CLAUSULA QUINTA** : Por el trabajo realizado, el Empleador incrementará las remuneraciones del trabajador en 42.10% correspondiente a \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) impositibles, quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$843.867 (ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos).



Previa Lectura se firma.

  
FATIMA DE LAS NIEVES FLORES PANES  
R.U.T.: 7.247.507-0  
TRABAJADORA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/lvm